



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO :

El Expediente N° 05-01-75119 y su acumulado 05-01-75161; por el cual que se labran las presentes actuaciones con la propuesta elevada por los Profesores Dres. María Inés Bergoglio, Martha Díaz de Landa y Carlos Lista para la creación de una Maestría en Sociología, en el ámbito de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto tiene por objetivos generar la capacitación de recursos humanos especializados para la docencia e investigación sociológica, fortaleciendo la disponibilidad de alternativas de intervención y resolución de problemas sociales;

Que el proyecto de Maestría en Sociología propuesto podrá atender las demandas de capacitación de graduados en diversas disciplinas de las ciencias sociales (Historia, Comunicación, Psicología, Educación, Derecho, Trabajo Social, Economía, Ciencia Política), con un nivel de excelencia académica, atento la calidad del cuerpo docente y de la estructura curricular propuesta;

Que ha tomado oportuna intervención la Secretaría de Postgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, formulando las observaciones y adecuaciones que correspondían para el perfeccionamiento del proyecto, habiendo sido incorporadas al mismo, las sugerencias formuladas ;

Que asimismo, ha tomado intervención la Comisión Asesora de Postgrado de la Secretaría de Postgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, de cuya actuación surge dictamen favorable de la adecuación del proyecto al régimen vigente y la viabilidad académica de la Carrera de Postgrado proyectada, efectuando recomendaciones en orden a la cooperación con el Centro de Estudios Avanzados (CEA) ;

Que a fs. 116 obra el Convenio Específico de Cooperación entre el Centro de Estudios Avanzados y la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, para promover el dictado conjunto de la Maestría en Sociología propuesta, previendo en sus cláusulas las pautas de cooperación entre ambas instituciones en los aspectos administrativos y académicos ;

Que la Comisión de Reglamento y Vigilancia observa solidez en el proyecto académico propuesto y considera auspiciosa la propuesta en orden a la cobertura de una demanda de formación en el nivel de postgrado vacante en el ámbito regional, por lo cual aconseja solicitar al H. consejo Superior su aprobación (fs. 119/120) ;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello ;

U

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art.1º.- Solicitar al H. Consejo Superior la aprobación de la **CARRERA DE POSTGRADO DE MAESTRIA EN SOCIOLOGÍA** elevada por los Profesores Dres. **MARÍA INÉS BERGOGLIO, MARTHA DÍAZ DE LANDA y CARLOS LISTA**, a dictarse en el ámbito de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y del Centro de Estudios Avanzados (CEA) de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art.2º.- Protocolícese, hágase saber, elévese al H. Consejo Superior a sus efectos, dese copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DOCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




Dr. RAMÓN P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 01/03.-